



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°117/2019

Ref. Paralización total de Obras/

Buin, 28 de Junio del 2019.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, 145º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 2.6.2 y 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.3.2 numeral 1 y 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- Que en Domicilio ubicado en Camino Padre Hurtado N° 617, Lt-2F Rol de Avalúo 674-30, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino Padre Hurtado N° 617, Lt-2F Rol de Avalúo 674-30, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso de un expediente con la solicitud de Permiso de Edificación, patrocinado por un Arquitecto, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIG/DON.

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl